

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1993, por el buque «El Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93, al yate de bandera francesa «Dishual».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 19 de agosto de 1993.—42.687-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

BARCELONA

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos, el día 19 de octubre de 1988, con número de R. 5.970, provisional para subastas en aval bancario, constituido por Banco de Credit Lyonnais, para garantizar a «Du Pont Ibérica, Sociedad Anónima» cuya obligación es responder de las obligaciones derivadas de la licitación en concurso 5 HMS/88 conjunto B-Radiología, por un importe de 279.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 10 de agosto de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, P.O., Antonio Trius Falcó.—42.715.

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11

de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y administraciones de Lotería Nacional:

Doña Rosa María Regas Font: Administración de Loterías número 1 de Vilanova y La Geltrú (Barcelona).

Doña Carmen Salazar Caro: Administración de Loterías número 2 de Fuengirola (Málaga).

Don Esteban Sandoval Pérez: Administración de Loterías número 1 de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Doña Dulce María Febles Hernández: Administración de Loterías número 1 de Güímar (Tenerife).

Los interesados en estos expedientes, podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—42.708.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Fesacomur, Unión de Cooperativas» de Murcia, efectuó el depósito de la escritura pública de Constitución, el día 15 de junio de 1993 en el Registro de Cooperativas Sección Quinta, habiéndose acordado por resolución de 19 de julio de 1993 la pertinente inscripción en el libro de inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 23 de agosto de 1993—42.709.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural para usuarios domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Lugo y Vilalba, y para el almacenamiento, distribución y suministro de aire propanado, en una primera fase, en el término municipal de Lugo*

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de

Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Rosa, número 16, 3.º B, 15701 Santiago de Compostela (La Coruña).

Objeto de la petición: Concesión administrativa para la distribución canalizada, suministro y distribución de gas natural a usuarios domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Lugo y Vilalba, y para el almacenamiento, distribución y suministro de aire propanado, en una primera fase, para el término municipal de Lugo, de conformidad con el proyecto presentado al efecto, el cual se concretará posteriormente, con el oportuno detalle, en el proyecto para la autorización de las instalaciones.

Características de las instalaciones: El proyecto de concesión contempla:

Las conexiones con la red de distribución de «Enagás, Sociedad Anónima», con sus correspondientes dispositivos de regulación, medición y reducción de presión de 16 bar hasta el rango MBP (4 bar).

La red de distribución primaria o básica, funcionando a 4 bar, desde la cual, directamente o a través de las redes secundarias, se suministrará gas para los consumos domésticos, comerciales y de pequeñas industrias en los términos municipales citados.

La red de distribución secundaria diseñada para funcionar a 4 bar de presión máxima, con ramificaciones de hasta 0,4 bar de presión máxima, en función, especialmente, de los consumos demandados, de las características urbanísticas de los núcleos poblacionales y de los condicionantes de las vías públicas y edificación.

Para alimentar la red de distribución secundaria se instalarán estaciones de regulación MPB/MPA a lo largo del trazado de la red primaria que distribuya el gas a la presión máxima de 4 bar.

La planta de aire propanado a instalar en el municipio de Lugo, la cual permitirá el suministro de un gas totalmente intercambiable con el gas natural, previo a la interconexión de las redes de «Gas Galicia SDG, Sociedad Anónima», con la red industrial de «Enagás, Sociedad Anónima».

La planta básicamente estará constituida por dos zonas, una de almacenamiento y descarga y otra de producción.

Dimensionamiento de las instalaciones:

Red primaria: 13.650 metros.

Red secundaria: 66.391 metros.

Producción de la planta de aire propanado: 2.000 metros cúbicos (n)/hora, de 13,5 termias/metro cúbico (n).

Estación de almacenamiento de GLP: 200 metros cúbicos.

Válvulas de mezcla: Proporcionales a caudal variable de tres vías para la realización de la mezcla del GLP en fase gaseosa con el aire, para la producción del aire propanado.

Centros de análisis de proporciones y válvulas de control automático de la mezcla capaces de obtener una variación media de la proporción inferior al  $\pm 2$  por 100, y una variación instantánea inferior al  $\pm 5$  por 100.

Area de la concesión: Municipios afectados:

Lugo y Vilalba, en la provincia de Lugo.

Presupuesto: 1.501.026.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria y Comercio, edificio «San Caetano», en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Lugo, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 1993.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—43.293.

## Delegaciones Provinciales

### LA CORUÑA

*Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Entidad mercantil «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» (expediente número 52.071)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 146/1993, de 24 de junio («Diario Oficial de Galicia» de fecha 7 de julio), de los bienes y derechos contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 19 de septiembre de 1992, afectados por las instalaciones eléctricas de línea a 15/20 KV y centro de transformación en Arbosa, en el municipio de Pontedeume, de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, se hace saber a todos los interesados propuestos en este expediente que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas instalaciones, contenidas en las relaciones a exponer en los tabloneros oficiales, previniendo a los mismos que en la notificación individual que se les practicará, se señalarán el día y la hora en que tendrá lugar tal acto, advirtiéndoles que podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, y que hasta el levantamiento de las actas previas, podrán formular por escrito, ante este Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 13 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—42.642-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.636)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor LA-56, con origen en la línea Hermida-Anós (expediente en tramitación):

De 179 metros de longitud y final en CT «Iñaño».  
De 91 metros de longitud y final en CT «Rieiro».  
De 154 metros de longitud y final en CT «Cundins».

De 14 metros de longitud y final en CT «Cundins-Gándara».

De 653 metros de longitud y final en CT «Frinlle».

De 314 metros de longitud, desde línea media tensión «Cabana-Baio-Golada» y final en CT «Leas».

Centros de transformación aéreos en los lugares de Iñaño, Rieiro, Cundins, Cundins-Gándara, Frinlle y Leas, de 50 KVA/u. y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, con redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 7.145 metros de longitud. Cabana.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.632-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.652)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 10/20 KV, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-110, en doble circuito, de 6.320 metros de longitud, con origen en la derivación a CT Rieiro y final en CT «Hermida». Cabana.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.633-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.574)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 3.857 metros de longitud, en LA-110, que parte de la línea media tensión «Baio-Artán-Zas», de «E. del Jallas» y finaliza en la línea media tensión «Ponteceso-Baio-Agualada». Municipio de Zas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las

condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.634-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.649)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-110, en doble circuito, de 714 metros de longitud, con origen en la subestación de Cabana (expediente 52.517) y final en apoyo número 1 de la línea Cabana-Baio-Agualada (tramo Rieiro-A Hermida). Cabana.

Cumplido los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.635-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.711)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y de fibra de vidrio, con conductor LA-56, de 1.311 metros de longitud, con origen en Corme-Aldea y final en Corme-Porto. Ponteceso.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.637-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.645)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con

domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aéreo-subterránea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos en parte aérea y bajo tubo en parte subterránea, con origen en la subestación de Cabana (expediente 52.517), de 2.990 metros de longitud y conductor LA-110 en la aérea y de 710 metros de longitud y con conductor RHV de 3 (1 x 240) milímetros cuadrados aluminio, en la subestación en villa de Ponteceso, con final en CT «Ponteceso» (expediente 34.932). Ponteceso.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.638-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.644)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 510 metros de longitud, con origen en la línea Sixto-Gándara y final en Sobreira.

Centro de transformación aéreo en Sobreira, de 50 KVA, y tensiones de 15/20/0,380-0,220 KV, del que sale red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 1.985 metros de longitud. Zas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.639-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.639)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56,

de 217 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al CT Borneiro y final en Piñeiro.

Centro de transformación aéreo en Piñeiro, de 50 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, del que sale red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 1.060 metros de longitud. Cabana.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.640-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.585)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 2.959 metros de longitud, con origen en línea a CT «Mortoaes» (expediente 50.185) y final en línea a CT «Rodeiro-Barra».

Derivada de línea de las mismas características que la anterior, de 32 metros de longitud, con origen en apoyo número 5 de la línea Bandoxa-Rodeiro y final en CT «Seara».

Centro de transformación aéreo de 50 KVA y tensiones de 15-20/0,380-0,220 KV, en Seara, del que parte red de baja tensión en apoyos de hormigón y conductor RZ, de 442 metros de longitud. Oza dos Rios.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.641-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.651)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Dos líneas eléctricas aéreas de media tensión, a 10/20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con conductor LA-110:

Una de 2.303 metros de longitud con origen en la subestación de Cabana (expediente 52.517) y final en CT «Neano» (expediente 27.662).

Otra de 313 metros de longitud, en doble circuito, con origen en subestación de Cabana y final en la línea de enlace a Beres (expediente 51.479). Cabana y Ponteceso.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.650-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.653)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 365 metros de longitud, con origen en la línea existente (expediente 7.767) y final en Sixto.

Centro de transformación aéreo en Sixto, de 50 KVA y tensiones de 15/20/0,380-0,220 KV, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y con conductor RZ, de 1.490 metros de longitud. Carballo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.651-2.

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.763)*

Visto el expediente incoado por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aéreo-subterránea, a 15/20 KV, de 3.185 metros de longitud total, dividida en seis tramos:

Tramo I: Subterráneo, entre la subestación de Santa Mariña y el primer apoyo de la parte aérea, con 240 metros en conductor AL de 240.

Tramo II: Aéreo, desde primer apoyo a CT viviendas Marina II, de 1.635 metros en LA-110.

Tramo III: Subterráneo, ya existente.

Tramo IV: Aéreo, de 207 metros de longitud, con origen en el apoyo anterior a CT Marina II y final en el apoyo número 16 de la LMT proyectada.

Tramo V: Subterráneo, de 410 metros de longitud, con origen en el apoyo número 16 y final en el CT «Solana II», en conductor A-150.

Tramo VI: Aéreo, de 549 metros de longitud, que parte del CT «Solana I» y final en el apoyo número 21, municipio de Ferrol.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 29 de julio de 1993.—el Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.643-2.

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.771)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, La Grela Bens, 15008, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 321 metros de longitud, con origen en apoyo número 71 de la línea que alimenta a la zona de Simou y final en el CT «Seaña».

Centro de transformación en Seaña, de 50 KVA y tensiones de 15-20/0,400-0,231 KV.

Red de baja tensión desde el CT «Simou», en apoyos de hormigón y con conductor RZ, de 2.548 metros de longitud.

Red de baja tensión desde el CT «Seaña», de 1.252 metros de longitud, de las mismas características que la anterior.

Municipio de Mugarbos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 28 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.636-2.

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 50.264)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, La Grela Bens, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 2.410 metros de longitud, en conductor LA-110, de los cuales 1.533 metros en doble circuito y 877 metros en circuito sencillo, con comienzo en la central térmica de Meirama y final en As Encrobas, apoyo número 17 de dicha línea.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

nes u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 30 de julio de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.646-2.

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 52.721, 52.722 y 52.724)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Electra del Jallas», con domicilio en plaza de la Constitución, 17 CEE, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

52.721: LMT aérea, a 20 KV, de 693 metros de longitud en LA-56, que parte de la LMT a CT «Mazaricos» y final en el CT de «Portombelo», de 100 KVA a construir, término municipal de Carnota.

52.722: LMT aérea a 20 KV, de 262 metros de longitud en LA-56, que parte de la LMT «Pontella Alivia» y final en el CT de «O Viso» a construir.

LMT aérea, a 20 KV, de 554 metros de longitud, que parte de la LMT «Pontella Alivia» y final en el CT de «Vilar», a construir, ambos de 100 KVA c/u, término municipal de Carnota.

52.724: LMT aérea, 20 KV, de 2.100 metros de longitud, que parte de la LMT a CT esperante y final en el CT «Corrubedo», de 50 KVA, del apoyo número 6 de la LMT anterior deriva para el CT de «Vilar de Costa», de 50 KVA, término municipal de Mazaricos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 4 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.631-2.

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.763)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

LMT aérea, a 15/20 KV, de 545 metros de longitud en LA-56, que parte de la LMT «Ponte do Porco» a CT «San Bollo» y final en el CT a construir en Nigrofe de 50 KVA y acoplamiento a la RBT, término municipal de Miño.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 6 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.648-2.

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.745)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

LMT aérea a 20 KV, de 681 metros de longitud, en LA-56, que parte de la LMT «Balcaide-Calo» y final en el CT a construir de Texexe, de 50 KVA y red de baja tensión de 1.410 metros de longitud en conductor RZ, término municipal de Teo.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 6 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.649-2.

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 51.612)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Modificado proyecto: LMT a 15/20 KV en LA-110, de 2.171 metros de longitud, denominada «Mesón do Vento-Alto do Vilar», entre los apoyos números 1 y 18 y entre apoyos números 54-55, del término municipal de Cerceda.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, Edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 13 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.647-2.

#### PONTEVEDRA

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la electrificación de Touzosas, cuya instalación fue autorizada por esta Delegación Provincial con fecha 24 de noviembre de 1992 (expediente AT 129/1992), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 26/1993.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo de la LMT Arbo-Cruxeiras hasta el CT que se proyecta en Mourelos, Ayuntamiento de La Cañiza.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 298 metros de longitud, con conductores LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón, seccionador y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—42.675.

*Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 176/1991)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la Empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando declaración, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica

de media tensión, aérea, a 20 KV, de 591 metros de longitud, desde un apoyo de línea de media tensión al centro de transformación de «Dornelas» hasta el centro de transformación de «Bascuas», Ayuntamiento de Silleda, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total. Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V. Redes de baja tensión de 1.264 metros y 2.550 metros de longitud en Basucas y Torrevedra Iglesia; cuya autorización administrativa es de fecha 20 de febrero de 1991 (expediente AT 186/1990), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial resolvió declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que antes se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 23 de marzo de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.671.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 64/1993)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».  
Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 11 de la LMT Cangas-Herbello hasta el centro de transformación que se proyecta en Herbello II, Ayuntamiento de Cangas.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 347 metros de longitud, con conductores tipo LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, y apoyos de hormigón.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V. Redes de distribución en baja tensión.  
Presupuesto: 10.416.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este resolución.

Pontevedra, 28 de mayo de 1993.—El Consejero, Ramón Álvarez Abad.—42.676.

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T.77/1993)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».  
Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la futura subestación de Puenteareas hasta un apoyo de la L.A.T. Troncal-Frieira. Ayuntamiento de Puenteareas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica.

Características principales: Línea de alta tensión, doble circuito, a 132 KV, de 58 metros de longitud, con conductores LA-280 (HAWK), apoyos metá-

licos, con una potencia de transporte de 210091 KW.

Presupuesto: 1.118.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 11 de junio de 1993.—El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.718.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, en la denominada zona sur (Proyecto III) del término municipal de Fuenlabrada, que completa, en relación con las concesiones ya otorgadas, la totalidad de dicho término municipal, presentada por «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-9/93.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», paseo de los Olmos, 19, 28005, Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público en la denominada zona sur (Proyecto III) del término municipal de Fuenlabrada, para usos domésticos, comerciales e industriales, excepto los industriales de consumo unitario igual o superior a 10.000.000 de termias anuales, cuyo suministro puede reservarse la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1985. Se ha previsto un consumo total potencial de 42 millones de termias/año.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano OD-825-008-A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Fuenlabrada (Proyecto III)», y comprende la denominada zona sur del término municipal de Fuenlabrada, que completa la totalidad del mismo, junto con las áreas relativas a las concesiones administrativas otorgadas con fechas 8 de enero de 1979 (Proyecto I) y 17 de noviembre de 1988 (Proyecto II).

Instalaciones: Punto de entrega de gas natural, situado en la zona de «La Cantueña», y previsto con la denominación «Fuenlabrada II» en el proyecto que sirvió de base a la concesión otorgada con fecha 17 de noviembre de 1988, constituido por una estación de regulación y medida AP-16/MPB de 1\*6.000 Nm/hora de caudal nominal.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), formada por tubería de acero o de polietileno de varios diámetros y longitud total aproximada de 3.500 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o de polietileno de varios diámetros y longitud total aproximada de 10.500 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 92,5 millones de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 3 de agosto de 1993.—El Director general.—P.O., (Resolución de 12 de julio de 1993), el Jefe del Servicio de Ordenación Industrial Leandro Figueroa Hernández.—43.301.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en régimen de servicio público, en el término municipal de Parla, presentada por «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-6/92.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», paseo de los Olmos, 19, 28005, Madrid.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Parla, para usos domésticos, comerciales e industriales, excepto los industriales de consumo unitario igual o superior a 10.000.000 de termias anuales, cuyo suministro puede reservarse la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de abril de 1985. Se ha previsto un consumo total potencial de 287,7 millones de termias/año.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano OD-826.004A2 del proyecto presentado «Suministro de gas natural en el término municipal de Parla», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Instalaciones: El suministro de gas natural se efectuará a partir del punto de entrega (estación de regulación y medida AP-16/MPB), situado en la zona sur del término municipal de Fuenlabrada, previsto con la denominación «Fuenlabrada II» en el proyecto que sirvió de base a la concesión otorgada con fecha 17 de noviembre de 1988, relativa al suministro de gas combustible canalizado en dicho término municipal.

Red primaria de distribución en media presión «B» (MPB), formada por tubería de acero o de polietileno de varios diámetros y longitud total aproximada de 9.700 metros.

Red secundaria de distribución en media presión «B» (MPB), constituida por tubería de acero o de polietileno de varios diámetros y longitud total aproximada de 47.500 metros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 335,3 millones de pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 3 de agosto de 1993.—El Director general.—P.O., (Resolución de 12 de julio de 1993), el Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Leandro Figueroa Hernández.—43.302.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALTEA

##### Edictos

Don Pedro Martínez Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de Altea,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que en esta recaudación se tramita contra don Sylvain Emile I.N.F. Ghislain Dehez, casado con doña Ginette Louise A. A. Polet, de nacionalidad Belga y vecinos de Lieja, por el señor Alcalde se dictó providencia de apremio con fecha 11 de julio de 1985, que literalmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Desconociendo el paradero de los mismos, no ha sido posible notificarles personalmente según dispone el artículo 99 del anterior Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles de pago por medio del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 256, de fecha 8 de noviembre de 1990.

Asimismo, con fecha 1 de septiembre de 1992, se dictó la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este expediente de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del actual R.G.R., sin que se hayan satisfecho y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha de 28 de noviembre de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento y no conociendo otros bienes propiedad de los mismos, declaro embargados los inmuebles propiedad de los deudores, que a continuación se describen:

Concepto: Plus-Valía.

Ejercicio: 328/1984.

Principal: 127.856 pesetas.

Recargo apremio: 25.571 pesetas.

Importe pendiente: 153.427 pesetas.

Costas aproximadas: 100.000 pesetas.

Total deuda: 253.427 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Rústica. Parcela de terreno seco en la Pda. Barranco del Agua, también conocido por Sierra de Altea, con una superficie útil de 1.220 metros cuadrados. Es la parcela 130 del plano. Linda: Norte, propiedades del señor Campomanes; sur, camino; este, resto de finca del señor Campomanes y oeste, parcela de los señores Pitschadell.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá (Alicante), en el libro 122 de Altea, tomo 630, folio 7, finca número 15.256.

Por los servicios de valoración de este Ayuntamiento, los bienes embargados han sido tasados en 5.483.000 pesetas.

Al mismo tiempo se les requiere para que aporten los títulos de propiedad de los bienes relacionados, previéndoles que en caso contrario serán suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Y resultando que el deudor se halla en ignorado paradero de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Altea, sirviendo de notificación al deudor y en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, previéndoles que pueden paralizar este procedimiento haciendo efectivo el pago de la deuda por principal, recargos, costas e intereses de demora correspondiente y presentar tasación contradictoria en el plazo de quince días, conforme al artículo

139 del mismo reglamento. Expidase el oportuno mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía de Altea (Alicante), para su autorización de subasta pública conforme dispone el artículo 145 del R.G.R.

Transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante la Tesorería del Ayuntamiento de Altea, con carácter potestativo en el plazo de quince días o recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición del recurso contencioso-administrativo, en su caso, y según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, requerirá comunicación al órgano que dictó el acto o acuerdo.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del vigente reglamento general de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Altea 12 de agosto de 1993.—El Recaudador, Pedro Martínez Martínez.—42.743-E.

Don Pedro Martínez Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de Altea,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que en esta recaudación se tramita contra don Serge Guillaume Girardi, casado con doña Mireille Marie Massi, de nacionalidad Italiana y vecinos de Flemalle-Belgica, por el señor Alcalde se dictó Providencia de apremio con fecha 11 de julio de 1985, que literalmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Desconociendo el paradero de los mismos, no ha sido posible notificarles personalmente según dispone el artículo 99 del anterior Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles de pago por medio del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 256, de fecha 8 de noviembre de 1990.

Asimismo, con fecha 10 de agosto de 1992, se dictó la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este expediente de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del actual R.G.R., sin que se hayan satisfecho y en cumplimiento de la Providencia de Embargo dictada con fecha 6 de agosto de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento y no conociendo otros bienes propiedad de los mismos, declaro embargados los inmuebles propiedad de los deudores, que a continuación se describen:

Concepto: Plus-Valía.

Ejercicio: 354/1984.

Principal: 107.944 pesetas.

Recargo apremio: 21.589 pesetas.

Importe pendiente: 129.533 pesetas.

Costas aproximadas: 100.000 pesetas.

Total deuda: 229.533 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Rústica. Parcela de terreno en la Pda. Sierra de Bernia, conocido por Urlisa I, término de Altea,

con una superficie de 1.030 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, resto de finca del señor Campomanes; sur, parcela de los señores Behrens y este, camino. Es la parcela número 135.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá (Alicante), en el libro 115 de Altea, tomo 588, folio 148, finca número 14.629.

Por los servicios de valoración de este Ayuntamiento, los bienes embargados han sido tasados en 4.503.000 pesetas.

Al mismo tiempo se les requiere para que aporten los títulos de propiedad de los bienes relacionados, previéndoles que en caso contrario serán suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Y resultando que el deudor se halla en ignorado paradero de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Altea, sirviendo de notificación al deudor y en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, previéndoles que pueden paralizar este procedimiento haciendo efectivo el pago de la deuda por principal, recargos, costas e intereses de demora correspondiente y presentar tasación contradictoria en el plazo de quince días, conforme al artículo 139 del mismo Reglamento. Expidase el oportuno mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía de Altea (Alicante), para su autorización de subasta pública conforme dispone el artículo 145 del R.G.R.

Transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante la Tesorería del Ayuntamiento de Altea, con carácter potestativo en el plazo de quince días o recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición del recurso contencioso-administrativo, en su caso, y según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, requerirá comunicación al órgano que dictó el acto o acuerdo.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Altea 12 de agosto de 1993.—El Recaudador, Pedro Martínez Martínez.—42.744-E.

Don Pedro Martínez Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de Altea,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que en esta recaudación se tramita contra don Ulf Ernst Frost, casado con doña Martha Czepak-Frost de nacionalidad Alemana y vecinos de Nienburg, por el señor Alcalde se dictó Providencia de apremio con fecha 26 de agosto de 1986, que literalmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento».

Desconociendo el paradero de los mismos, no ha sido posible notificarles personalmente según dispone el artículo 99 del anterior Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles de pago por medio

del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 20, de fecha 25 de enero de 1992.

Asimismo, con fecha 20 de octubre de 1992, se dictó la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este expediente de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del actual R.G.R., sin que se hayan satisfecho y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 18 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento y no conociendo otros bienes propiedad de los mismos, declaro embargados los inmuebles propiedad de los deudores, que a continuación se describen:

Concepto: Plus-Valía.

Ejercicio: 67/1985.

Principal: 136.112 pesetas.

Recargo apremio: 27.222 pesetas.

Importe pendiente: 163.334 pesetas.

Costas aproximadas: 100.000 pesetas.

Total deuda: 263.334 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Rústica. Parcela de terreno seco en la Partida Foya de Altea la Vieja, también conocido por Sierra de Altea Golf del término de Altea, con una superficie de 1.090 metros cuadrados. Lindante: Norte y sur, Luis Campomanes Asumendi; este, José María Cabrera Sala y oeste, resto de finca matriz destinada a camino. Es la parcela D-22 del plano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá (Alicante), en el libro 121 de Altea, tomo 624, folio 42, finca número 15.013.

Por los Servicios de Valoración de este Ayuntamiento, los bienes embargados han sido tasados en 4.797.000 pesetas.

Al mismo tiempo se les requiere para que aporten los títulos de propiedad de los bienes relacionados, previéndoles que en caso contrario serán suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Y resultando que el deudor se halla en ignorado paradero, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Altea, sirviendo de notificación al deudor y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, previéndoles que pueden paralizar este procedimiento haciendo efectivo el pago de la deuda por principal, recargos, costas e intereses de demora correspondiente y presentar tasación contradictoria en el plazo de quince días, conforme al artículo 139 del mismo Reglamento. Expídase el oportuno mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía del Altea (Alicante) para su autorización de subasta pública conforme dispone el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante la Tesorería del Ayuntamiento de Altea, con carácter potestativo en el plazo de quince días o recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición del recurso contencioso-administrativo, en su caso, y según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, requerirá comunicación al órgano que dictó el acto o acuerdo.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Altea a 12 de agosto de 1993.—El Recaudador, Pedro Martínez Martínez.—42.745-E.

Don Pedro Martínez Martínez, Recaudador del Ayuntamiento de Altea,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que en esta recaudación se tramita contra don Esser Josef Franz casado con doña Waltraut Anna Esser de nacionalidad alemana y vecinos de Dortmund, por el señor Alcalde se dictó providencia de apremio con fecha 2 de octubre de 1984, que literalmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Desconociendo el paradero de los mismos, no ha sido posible notificarles personalmente según dispone el artículo 99 del anterior Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles de pago por medio del «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 297, de fecha 29 de diciembre de 1989.

Asimismo, con fecha 3 de octubre de 1990, se dictó la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles, habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este expediente de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del actual Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada con fecha 16 de junio de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo y costas del procedimiento y no conociendo otros bienes propiedad de los mismos, declaro embargados los inmuebles propiedad de los deudores que a continuación se describen:

Concepto: Plus-Valía.

Ejercicio: 276/1983.

Principal: 119.996 pesetas.

Recargo apremio: 23.999 pesetas.

Importe pendiente: 143.995 pesetas.

Costas aproximadas: 50.000 pesetas.

Total deuda: 193.995 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Urbana. Parcela de terreno seco en la partida Barranco del Agua, también conocido por Sierra de Altea, término de Altea, de 1.145 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, resto de finca propiedad de Luis Campomanes, y este, resto de finca del señor Campomanes destinado a camino. Es la parcela 77 del plano.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá en el libro 112 de Altea, tomo 564, folio 41, finca número 14.438, inscripción primera.

Por los Servicios de Valoración de este Ayuntamiento los bienes embargados han sido tasados en 5.091.000 pesetas.

Al mismo tiempo se les requiere para que aporten los títulos de propiedad de los bienes relacionados, previéndoles que en caso contrario serán suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Y resultando que el deudor se halla en ignorado paradero, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Altea, sirviendo de notificación al deudor y en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, previéndoles que puedan paralizar este procedimiento haciendo efectivo el pago de la deuda

por principal, recargos, costas e intereses de demora correspondiente y presentar tasación contradictoria en el plazo de quince días, conforme al artículo 139 del mismo Reglamento. Expídase el oportuno mandamiento de embargo al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía de Altea (Alicante) para su autorización de subasta pública conforme dispone el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme al artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: De reposición ante la Tesorería del Ayuntamiento de Altea, con carácter potestativo en el plazo de quince días o recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La interposición del recurso contencioso-administrativo, en su caso, y según lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, requerirá comunicación al órgano que dictó el acto o acuerdo.

Advertencia. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Altea a 12 de agosto de 1993.—El Recaudador, Pedro Martínez Martínez.—42.746-E.

## UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Biología

Incoado expediente para la expedición de duplicado de título de Licenciado en Ciencias Biológicas, por extravío del original de don José Trias Vila, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 18 de abril de 1984, Registro del Ministerio número 1.807, se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceden.

Barcelona, 19 de agosto de 1993.—El Secretario.—42.730.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de doña María del Carmen Hernán Fernández, por extravío del que fue expedido con fecha 20 de enero de 1982.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamaciones acerca de dicho título.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—Carmen Romero.—42.630.